

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132

SAN CARLOS, 10 de Junio de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) DOMINGO DE LA CRUZ POBLETE MONSALVE Cédula Nacional de Identidad número 10250288- 4 consistente en 20 SACOS DE CEMENTO 10 PLANCHAS DE ZINC 50 PALOS DE 2X3, por un valor total de hasta \$250,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla



10/06/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: FJiKjw5SVVVRuj4Taa2Y5Q==

CMR/cna

ID DOC : 18324114

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social
2. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS



ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952, SAN CARLOS
Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

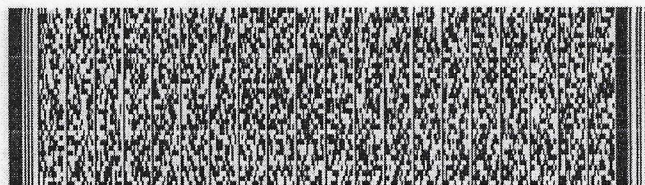
R.U.T. 9.838.700-5
FACTURA ELECTRÓNICA
Nro 12617

S.I.I. SAN CARLOS
Fecha: 18 de Junio de 2020

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA R.U.T.: 62.000.470-7 Giro: SERVICIOS GUBERNAMENTALES Dirección: MAIPU #680 Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS Peso Total Material : 500 Klg. Ref./Obs.:	Vendedor : SUSANA BASTIAS 11:14:16 Crédito 250.000 O.C.: 1052836-64-AG20 :: 18-6-2020
--	---

Item	Código	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	06-001-0018	PINO 2X3X3.20MTS 1P 100 8	50,00	1.394,96	69.748
2	05-001-0114	0 ZINC ACANALADO 0,4 *3.66 A-150	10,00	9.159,70	91.597
3	03-001-0051	SACO CEMENTO POLPAICO 25.KG	20,00	2.436,95	48.739

SON: Doscientos cincuenta mil pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	210.084
19% I.V.A.	\$	39.916
TOTAL	\$	250.000

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.cl

Nombre: MAURICIO POBLETE	R.U.T.: 17.500.183-2	Firma:
Recinto:	Fecha: 18-6-2020	

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digifos.cl

ORIGINAL

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envío OC. : 11-06-2020 22:50:24
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-64-AG20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ORASMI	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-06-2020	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680	San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680	San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo	56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11.1.1.610	Maderas duras	50 Unidad no definida	PALOS DE 2X3 EN 3.20	PALOS DE 2X3 EN 3.20	1.660,00	0,00	0,00	83.000
30102212	Plancha de cinc	10 Unidad no definida	PLANCHAS ZINC 0.40 3.66MTS	PLANCHAS ZINC 0.40 3.66MTS	10.900,00	0,00	0,00	109.000
30111601	Cemento	20 Unidad no definida	SACO CEMENTO POLPAICO 25 KGS	SACO CEMENTO POLPAICO 25 KGS	2.900,00	0,00	0,00	58.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	250.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	250.000
	Exento	\$	0
	Total	\$	250.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.
Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:
 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ORASMI DON DOMINGO POBLETE MONSALVE RUT 10250288-4

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>